

RESOLUCION N°  
NEUQUEN,

0160  
03 MAR 2021

VISTO:

El Expediente OE N° 1282-M/21 iniciado por la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Neuquén, y;

CONSIDERANDO:

Que por nota n° 51 de fecha 01 de marzo del corriente año, la Dirección de Planeamiento, Estadística y Monitoreo de la Secretaría de Gobierno da inicio al trámite para la liquidación y pago de la factura tipo C N° 0008-00006180 por un importe de \$146.080,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Ochenta con 00/100) correspondiente a la firma **DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA** por el servicio de policía adicional prestado durante el mes de enero del corriente año;

Que la factura se encuentra conformada por el Director de Planeamiento, Estadística y Monitoreo dependiente de la Secretaría de Gobierno de la Municipalidad de Neuquén;

Que a fs. 06/07 obran planillas con detalle de horas y nombre de cada agente que realizó el servicio;

Que por pase n° 287/2021, la Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección General de Presupuesto, informa que se dispone de crédito presupuestario suficiente para hacer frente a la erogación;

Que a fs. 10 interviene el Director Municipal de Asuntos Legales de la Secretaría de Hacienda manifestando no tener objeciones para la prosecución del presente trámite;

Que el mencionado gasto se encuadra dentro de las excepciones previstas en el Art. 3° inciso 2 punto a) de la Ordenanza N° 7838/97 y Art. 72° del Decreto n° 425/2014;

Que debe dictarse la norma legal respectiva;

Por ello:

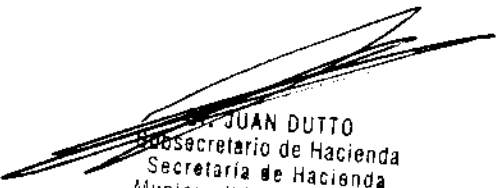
**EL SECRETARIO DE HACIENDA Y EL SECRETARIO DE GOBIERNO  
DE LA MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN  
RESUELVEN:**

**Artículo 1°) AUTORIZAR** a la Dirección de Tesorería, previa intervención de la Contaduría Municipal a liquidar y pagar la factura tipo C N° 0008-00006180 por un importe de \$146.080,00 (Pesos Ciento Cuarenta y Seis Mil Ochenta con 00/100) correspondiente a la firma **DIRECCION ADMINISTRATIVA DE LA POLICIA DE LA PROVINCIA** por el servicio de policía adicional prestado durante el mes de enero del corriente año.

**Artículo 2°) REGÍSTRESE**, cúmplase de conformidad, dése a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, ARCHIVESE.

ES COPIA

FDO) CAROL  
HURTADO

  
JUAN DUTTO  
Subsecretario de Hacienda  
Secretaría de Hacienda  
Municipalidad de Neuquén